

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 12 de enero de 1970

NUMERO 21.846

AÑO LXXVIII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR

m$n. 20.—

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12 DE ENERO DE 1970 (44 págs.)

AL PUBLICO

Se comunica a los señores avisadores que por aplicación del nuevo régimen de licencias que rige para la Administración Pública Nacional, (Decreto número 7937|69), a partir del 2|1|70 y hasta el 5|3|70, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 13 a 16 horas y solamente para la recepción de los siguientes textos:

CONVOCATORIAS

De asambleas de accionistas de sociedades a celebrarse en enero y febrero.

TRANSFERENCIAS

De fondo de comercio.

REMATES JUDICIALES

A celebrarse en enero y febrero.

Otras publicaciones que a juicio de la Dirección Nacional se considera de publicidad perentoria.

LA DIRECCION NACIONAL






CARBONATO DE SODIO

Se crea el "Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio" y se conceden franquicias para su producción.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración un proyecto de ley que, complementado con un proyecto de decreto que se propicia simultáneamente, se estima el instrumento idóneo para satisfacer la necesidad prioritaria de producir en el país Carbonato de Sodio.

El proyecto crea un "Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio" que se integrará con el producido de de los derechos de importación vigentes.

Estos recursos permitirán al Estado actuar decididamente en la concreción de un proyecto eficiente que satisfaga las necesidades de la Nación en la materia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 18.518

Bs. As., 31|12|69

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Resolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el "Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio".

Art. 2º — Se destinarán al Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio, los siguientes recursos:

a) Lo que se recaude en concepto de contribución especial sobre las importaciones de carbonato de sodio neutro puro o impuro, de las posiciones NADI 28.42.01.01 y 28.42.01.02, respectivamente, la que no podrá exceder del 20 % calculado sobre la misma base imponible que los derechos de importación y que regirá por el término que determine el Poder Ejecutivo;

b) Todo otro ingreso que se pueda percibir con ese fin, del Estado o de particulares, y que de acuerdo a su origen corresponde aplicar a la mejor consecución del objetivo señalado en el artículo 4º.

Art. 3º — La aplicación, percepción y fiscalización de la contribución del inciso a) del artículo anterior será efectuada por el organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional y se regirá de acuerdo a las normas aduaneras.

Art. 4º — Los recursos del Fondo se destinarán a la inversión y promoción para la producción de Carbonato de Sodio en la forma que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Los recursos del Fondo creado por esta Ley se depositarán en el Banco Industrial de la República Argentina, quien ejercerá su administración por cuenta y orden del organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.

DECRETO Nº 8.566

Bs. As., 31|12|69

VISTO las Leyes números 14.780, 14.781, 16.690, 18.518 y los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el país dispone de recursos naturales para la producción de Carbonato de Sodio;

Que una política tendiente a asegurar la utilización de esos recursos es consecuente con la política de desarrollo a que está abocado el Gobierno Revolucionario;

Que los recursos necesarios para la producción de Carbonato de Sodio —calizas, sal y agua— se encuentran en diversas regiones del país, por lo cual es necesario asegurar la localización óptima;

Que el país cuenta con un mercado para el Carbonato de Sodio con dimensiones que permiten emplear modernas tecnologías, en una planta con escala no inferior a las utilizadas en los países más avanzados en la materia;

Que por ello, es conveniente un llamado a licitación para otorgar solamenóptima, promover la instalación de una sola planta de Carbonato de Sodio;

Que por ello, es conveniente un llamado a licitación para otorgar solamente al mejor proyecto los incentivos promocionales y la participación financiera, si correspondiere;

Que la sana competencia que debe regir la actividad económica puede asegurarse mediante la adopción de una adecuada política arancelaria;

Que es propósito fundamental del Gobierno Nacional promover una eficiente producción de Carbonato de Sodio, por lo cual la adjudicación deberá recaer sobre quienes mayores garantías ofrezcan en tal sentido;

Que los requerimientos de capital para proyectos de esta naturaleza son elevados;

Que este factor tiende a colocar en desventaja a las empresas nacionales que pudiesen desear participar, ya sea directamente o asociadas con capital extranjero;

Que, por ello, se justifica el apoyo financiero del Estado, si el mismo es solicitado por empresas nacionales o por sociedades con prevalencia de capital nacional;

Que, pudiendo llegar a ser significativo el aporte estatal, es preferible que éste se capitalice con el fin de mantener una adecuada relación entre capital y deuda;

Que, por otra parte, de resultar adjudicataria una empresa que haya solicitado el apoyo financiero del Estado, deberá haber acreditado, previamente, antecedentes y capacidad teconológica suficientes para asegurar una eficiente administración de la sociedad;

Que se ha estimado conveniente obviar la intervención del Estado en la administración de la empresa adjudicataria estableciendo que su participación, en caso de efectuarse, se limitará a la suscripcion de acciones preferidas, sin derecho a voto;

Que, con la misma finalidad, se prevé el rescate obligatorio de las acciones estatales en un período prudencial;

Por ello, y lo dispuesto por las Leyes 14.780 y 14.781,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la producción de Carbonato de Sodio el cien por ciento (100 %) de las franquicias establecidas en los artículos 7º u 8º, con la opción establecida en el artículo 6º del Decreto 3.113|64.

Art. 2º — Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la publicación del presente decreto la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llamará por ciento ochenta (180) días a concurso internacional de proyectos para la instalación de una planta de Carbonato de Sodio, con una capacidad de producción no inferior a las doscientas mil (200.000) toneladas anuales.

A la empresa cuyo proyecto de inversión evidencie, con una adecuada rentabilidad, la mejor satisfacción a los parámetros establecidos en el artículo 3º le serán otorgados los beneficios indicados en el artículo 1º y la participación financiera establecida, tal como la prescribe el artículo 7º.

Art. 3º — Se tendrán en cuenta para la selección del proyecto, los siguientes parámetros:

1) Precio de venta C. y F. Buenos Aires y Rosario.
2) Costo de venta sobre Buenos Aires y Rosario.
3) Inversión total del proyecto e inversion sobre tonelada de capacidad instalada.
4) Inversiones necesarias en infraestructura, requeridas para el funcionamiento de la planta, a cargo de la empresa o del sector público.
5) Aprovechamiento de infraestructura existente o con construcción programada.
6) Función de costos (relación insumos básicos por productos elaborado), incluido transporte.
7) Precio o costo de los insumos principales, incluido transporte, actual y proyección a 5 y 10 años vista.
8) Estructura financiera y costo de financiamiento.
9) Costo de la ingeniería y tecnología.

La comparación de los proyectos no tomará en consideración las ventajas emergentes de exenciones fiscales u otras medidas de fomento adicionales a las establecidas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior reglamentara la forma y contenido de la presentación de proyectos, debiendo precisar especialmente lo referido a los factores de localización.

Asimismo, establecerá que la empresa adjudicataria no podrá tener ninguna restricción contractual a la exportación.

Art. 5º — Una vez cerrado el concurso la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior deberá, dentro de un plazo de sesenta (60) días, informar al Poder Ejecutivo Nacional sobre los resultados del mismo, recomendando, según sea el caso, la adjudicación o la declaración de desierto. En este último caso, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional la acción a seguir para la concreción del proyecto a cargo del Estado Nacional.

Art. 6º — En caso de adjudicación, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior será el órgano de aplicación para el contralor del cumplimiento de las obligaciones que surjan de la oferta de la adjudic[illegible]

Art. 7º — Las empresas de capitales nacionales privados que se presenten al concurso podrán solicitar la participación financiera del Estado, para el caso de que resulten adjudicatarias, en un monto que no exceda del cuarenta (40) por ciento del capital social requerido.

El mismo derecho corresponderá a las sociedades de capital nacional y extranjero, siempre que al capital nacional privado corresponda el cincuenta y uno (51) por ciento de la totalidad de los votos de la sociedad adjudicataria.

Las bases del concurso señalarán pautas que serán tenidas en cuenta para determinar si el capital de los solicitantes es nacional, corriendo el cargo de la prueba por cuenta del interesado.

En los casos contemplados en este artículo, las acciones de los solicitantes deberán ser nominativas, y sólo podrán ser transferidas durante el periodo de rescate, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 8º — En caso de que la adjudicación correspondiera a una empresa que haya solicitado la participación financiera del Estado, éste efectuará su aporte con los recursos provenientes del "Fondo" y por intermedio del Banco Industrial de la República Argentina. Dichos aportes se integrarán en la misma proporción que los de la adjudicataria y en forma simultánea con los de ésta.

Art. 9º — El Estado, por intermedio del Banco Industrial de la República Argentina, recibirá acciones preferidas, con ocho (8) por ciento de interés anual como contrapartida de su aporte. Dichas acciones no tendrán derecho a voto, salvo en caso de liquidación de la sociedad o cuando por dos ejercicios no se le abonaren los dividendos que les correspondieren.

Art. 10. — Las acciones del Estado deberán ser rescatadas por la Sociedad que explotará la planta de Carbonato de Sodio en un plazo que no exceda de diez (10) años, contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 11. — Los fondos provenientes de conformidad al artículo 2º de la Ley Nº 18.518 y no utilizados para la concreción del proyecto de Carbonato de Sodio y los provenientes del rescate de las acciones, se transferirán a Rentas Generales.

Art. 12. — A los efectos del cumplimiento del programa contemplado en este decreto, ocnstitúyese en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior un grupo de trabajo asesor, integrado por representantes de dicha Secretaría de Estado, de la Secretaría de Estado de Minería y un representante por cada provincia, que desee participar en el análisis de los proyectos. Las provincias serán invitadas por conducto del Ministerio del Interior a designar representantes ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior para integrar dicho grupo de trabajo.

Art. 13. — Fíjase en el 20 % la contribución especial creada por el artículo 2º, inciso a), de la Ley Nº 18.518, la que se aplicará a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1972, salvo que se disponga su prórroga antes del vencimiento de dicho plazo.

La base imponible de dicha contribuciúón especial se regirá por la Ley número 17.352.

Art. 14. — La aplicación, percepción y fiscalización de la contribución especial que determina el artículo anterior estará a cargo de la Administración Nacional de Aduanas y se regirá por las disposiciones de la legislación aduanera.

Art. 15. — La contribución especial a que se refiere este decreto no será aplicable a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Art. 16. — Los plazos del presente decreto se computarán por días corridos.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Minería y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Lorenzo F. Aristarain.
Luis B. Mey.

DECRETO
Nº 8.567
Bs. As., 31|12|69

VISTO la Ley Nº 18.518, y
CONSIDERANDO:
Que por la citada ley se crea un fondo de contribución para el desarrollo de la industria del carbonato de sodio;
Que por el artículo 2º, inciso a) de dicha ley se destina al mencionado Fondo una contribución especial sobre las importaciones de carbonato de sodio neutro puro e impuro, de las posiciones NADI 28.42.01.01 y 28.42.01.02, respectivamente, la que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) calculado sobre la misma base imponible que los derechos de importación;
Que a objeto de no alterar el tratamiento arancelario actual de ese producto, procede suspender la aplicación del derecho de importación que grava la introducción del mismo, mientras se mantenga en vigencia la aludida contribución especial;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del derecho de importación que grava el carbonato de sodio neutro puro e impuro de las posiciones NADI 28.42.01.01 y 28.42.01.02, respectivamente, a partir del momento en que entre en vigencia la contribución especial creada por la Ley Nº 18.518 y hasta la fecha en que fija esta contribución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Elvio Baldinelli.
Raúl J. E. Peyceré.

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Apruébanse diversas compras directas efectuadas por dicha Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se propicia la aprobación de compras directas efectuadas por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad con motivo de las inundaciones que tuvieron lugar en octubre de 1967, por un monto de Sesenta y nueve millones ochocientos veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 69.827.549.—).

Al comenzar la emergencia que afectó diversas zonas del gran Buenos Aires se le encomendó al ex-Consejo Nacional de Asistencia Social la urgente realización de las primeras compras, que importaron la suma de Doce millones novecientos noventa y dos mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 12.992.020.—).

Las posteriores fueron efectuadas a nivel central de la citada Secretaría de Estado, habiéndose emitido en todos los casos las respectivas órdenes de compra a los efectos del sellado de ley.

La distribución de los elementos adquiridos fue efectuada atendiendo requerimientos formulados por el Comando de Emergencia creado por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del dispositivo organizado al efecto y con la supervisión de personal militar.

Atento a las disposiciones del artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad, ampliada por la Ley Nº 17.373, se hizo uso de los créditos correspondientes al inciso "Gastos en Personal", sin haberse posteriormente regularizado dicha situación en la forma que fija el citado artículo.

Se señala que la sanción de la Ley que se propicia permitirá normalizar la situación administrativo-contable de la inversión en causa, ya que por ella se aprueba el procedimiento seguido, encuadrado en el artículo 56, apartado 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, y se convalida la imputación de las erogaciones realizadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.

LEY Nº 18.474
Bs. As., 5|12|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébanse las compras directas llevadas a cabo por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con el objeto de atender urgentes necesidades originadas por la inundación de diversas zonas del Gran Buenos Aires ocurrida desde el 11 de octubre de 1967, y a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
S. A. Nestlé (leche en polvo)	595.200.—
C. Matarazzo S. A. (fideos)	160.000.—
Coop. Unidas Ltda. Fábricas de Manteca Sancor (Leche en polvo)	325.000.—
Sadoc Cohen (ropa)	431.600.—
León Menache S. R. L. (ropa)	2.136.140.—
Neer Hnos. S. A. (legumbres)	195.000.—
Gaveteco S. A. I. C. F. e I. (frazadas)	3.444.000.—
Misiones y García S. A. C. I. e I. (frazadas)	4.450.000.—
Inacio e Hijo (frazadas)	1.480.000.—
C. A. P. Corporación Argentina de Productores de carne (Corned Beef)	115.200.—
Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda (legumbres)	23.380.—
Apolo (de Argentina) (jeringas y agujas hipodérmicas)	221.850.—
Aviñón Centro de Diseño (frazadas, colchones y mantas)	11.925.000.—
Mackinnon y Cohelo Ltda. S. A. C. I. y A. (yerba y picadillo)	455.652.—
Minian, Marcos (frazadas)	1.407.000.—
Freire, José (artículos varios)	10.477.878.—
Meller S. A. I. C. I. (mantas y frazadas)	3.250.000.—
Elaboración Fideera Argentina Cooperativa de Producción Ltda. E.F.A. (fideos)	139.250.—
Firmamento S. C. A. (pañales y frazadas)	12.470.000.—
Paladar S. A. C. I. F. I. A. (dulce y aceite)	1.125.752.—
Campomar S. A. (frazadas, mantas y ponchos)	10.127.608.—
Ortiz S. A. (galletas)	95.760.—
Establecimiento San Martín S. E. C. p/a F. I. C. e I. (colchones)	612.500.—
Creaciones Ebi-Len de Virginia Hasse (telas de lona)	125.430.—
Industrias Llave S. A. C. I. y F. (calzado y tela para sábanas)	2.795.411.—
Casa "Quirno" S. E. C. p/acc. (menaje)	180.000.—
Cano, Sgobo, Calvente y Cía. S. A. (menaje)	156.000.—
Hermitey-Miguel Hnos. (ropa)	771.000.—
Casa Arditi S. A. C. I. F. y A. (guardapolvos)	1.125.940.—
T O T A L:	69.827.549.—

Art. 2º — Los gastos a que se hace mención en el artículo 1º quedarán definitivamente imputados del siguiente modo: Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) a la cuenta "Gastos en Personal" de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, ejercicio 1967 y Diecinueve millones ochocientos veintiséis mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 19.827.549) a la cuenta especial 878 "Ayuda a los damnificados por las inundaciones del litoral" ejercicio 1967, creada por Decreto Nº 6896|67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.




Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Aceite de oliva.
Se incorpora a la Nomenclatura de exportación.

DECRETO
Nº 8.486
Bs. As., 31|12|69

VISTO el Expediente Nº 203.946/69 por el que la Cámara de Exportadores de la República Argentina en representación de la Cámara Argentina de Vegetales Industrializados, Asociación Olivícola Argentina, Cámara de Fraccionadores de Aceites Comestibles y Cámara de la Fruta Industrializada de Mendoza, solicita la incorporación del aceite de oliva a la nómina de los distintos decretos vinculados al régimen de reintegro de impuestos (Decreto Nº 9.588/67 y complementarios), y
CONSIDERANDO:
Que de los estudios realizados surge la conveniencia económica de incorporar el producto citado al régimen, tratando con ello de cumplir con la función específica de lograr una mayor expansión del comercio exportador de artículos manufacturados, coadyuvando con su esfuerzo al mayor desarrollo de la actividad industrial del país
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la lista anexa al Decreto Nº 9.588/67 a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, la posición de la Nomenclatura de Exportación 15.07.04.01 - Aceite de oliva, en latas de hasta 5 kilogramos que lleven marca legalmente registrada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.

Ministerio de Economía y Trabajo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se deroga el decreto que autorizó a implantar el servicio de cheque postal.

DECRETO
Nº 8.500
Bs. As., 31|12|69

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía y Trabajo, en el sentido de que se derogue el Decreto número 25.042/45 mediante el cual se reglamentó originariamente la prestación del servicio de cheque postal por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y
CONSIDERANDO:
Que dicho servicio por diversos factores fue dejado sin efecto al poco tiempo de comenzar su vigencia;
Que la mencionada Institución comenzará otra vez a prestarlo conforme lo previsto en los artículo 57 al 70 de su Carta Orgánica (Leyes número 12.921 -LXII-, 15.515, 15.924 y 17.684);
Que a tales efectos se ajustará a las normas legales de orden general vigentes en la materia y a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, así como a las de carácter interno que dicte de acuerdo con sus facultades;
Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que el Decreto número 25.042/45 ha perdido actualidad, sería procedente dar curso a la solicitud formulada.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 25.042/45, por el que se autorizo a la Caja Nacional de Ahorro Postal a implantar el servicio de cheque postal para todo el territorio de la República.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis M. Gotelli.
Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Misiones

Gobernador.

DECRETO
Nº 7.428

Bs. As., 17|11|69

VISTO la renuncia presentada por el Capitán (R. E.) Hugo Jorge Montiel al cargo de Gobernador de la Provincia de Misiones,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán (R. E.) Hugo Jorge Montiel al cargo de Gobiernador de la Provincia de Misiones.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

DECRETO
Nº 7.429

Bs. As., 17|11|69

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gobernador de la Provincia de Misiones al señor Brigadier Mayor (R. E.) Angel Vicente Rossi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

OBRAS PUBLICAS

Apruébase lo actuado por la Comisión Mixta Argentino-Chilena referente a la vinculación carretera entre ambos países.

DECRETO
Nº 7.633

Bs. As., 25|11|69

VISTO que por Expediente Nº 2.350/68 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se gestiona la aprobación de lo actuado conforme las Actas Nros. 25 y 26 de la Comisión Mixta Argentino-Chilena que entiende en lo relacionado con la vinculación carretera entre ambos países en las reuniones celebradas el día 17 de setiembre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el cometido de la nombrada Comisión se ha ajustado a los términos del Convenio Storni-Fernández, inciso 2) del 24 de agosto de 1943;

Que en tal virtud y atento a que no existe reparo alguno que oponer a las consideraciones a que ha llegado la misma, cabe prestar la conformidad pertinente.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Comisión Mixta Argentino-Chilena creada en virtud del párrafo II - Caminos de Vinculación Internacional con la República de Chile, con arreglo a las Actas Nros. 25 y 26 de fecha 17 de setiembre de 1968, que corren agregadas a fojas 2, 3 y 4 del Expediente Nº 2.350/68 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.
Luis M. Gotelli.
Armando S. Ressia.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Sustitúyese el artículo 4º del Decreto 4.322|69.

DECRETO
Nº 7.464

Bs. As., 17|11|69

VISTO el Decreto Nº 4.322/69 y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 4.322 del 8 de agosto de 1969, por el siguiente:

Artículo 4º — El Interventor tendrá las atribuciones y obligaciones que le fija al Director General el Decreto número 16.579/53 y ejercerá las facultades que corresponden al Consejo Consultivo determinadas en dicho pronunciamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

El Departamento de Personal estará a cargo de un funcionario del Cuadro Permanente del Servicio Exterior de la Nación.

DECRETO
Nº 7.443

Bs. As., 17|11|69

VISTO el Decreto Nº 2.084|69, por el que se aprueba la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación establece que quien tenga a su cargo el manejo del personal integrará la Junta Calificadora, por lo que se hace necesario que en el Departamento de Personal actúe un funcionario del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, que a su vez forme parte de la aludida Junta, cuyos miembros pertenecen a dicho Servicio,

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el Departamento de Personal de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aprobada por Decreto Nº 2.084|69, está a cargo de un funcionario del Cuadro Permanente del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

PROVINCIAS

Formosa

Apruébase el proyecto de planificación integral del puerto Formosa.

DECRETO
Nº 7.451

Bs. As., 17|11|69

VISTO este Expediente Nº 203.843|69-OP, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y la Administración General de Puertos, dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, gestionan la aprobación del proyecto de planificación integral de puerto Formosa, provincia homónima;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado puerto, situado sobre la margen derecha del Río Paraguay, a la altura del Kilómetro 1448, se encuentra a 182 kms. aguas abajo del puerto de Asunción, República del Paraguay y a 240 kms. aguas arriba del puerto de Corrientes.

Que por su ubicación Formosa tiene excelentes perspectivas para su desarrollo futuro, no sólo por hallarse en una rica y extensa zona de influencia, sino por contar con medios de comunicación para su acceso;

Que no se considera conveniente, desde el punto de vista técnico-operativo, el mantenimiento de las actuales obras portuarias, como consecuencia de las características que presenta el río en esa zona y a la inestabilidad de la barranca, por los continuos asentamientos y desplazamientos del terreno;

Que por tal motivo el plan proyectado prevé la construcción de nuevas instalaciones aguas arriba de la embocadura del riacho de Oro, donde se cuenta con aguas profundas y costa sólida;

Que este proyecto comprende un plan de corto alcance de realización inmediata y otro regulador de largo alcance, con el que se tiende a satisfacer futuras exigencias de esa vasta zona del Noreste del país;

Que el primer plan comprende la construcción de un muelle de 200 metros de longitud, con sus instalaciones complementarias para atender sus presentes necesidades y el segundo prevé la ampliación de las obras con la construcción de una dársena interior, destinando el material dragado al relleno de las partes bajas inundables, que se desarrollará en tres etapas, a medida que ellas se justifiquen;

Que esta planificación asegurará y armonizará la expansión portuense con la urbanística de la zona y a ella deberán responder las futuras realizaciones;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de planificación integral de puerto Formosa, provincia de Formosa, que corre en foja 2 que forma parte de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte a sus efectos.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Armando S. Ressia.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Se acuerda a una firma para la renovación de equipos.

DECRETO
Nº 8.482

Bs. As., 31|12|69

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 144.383|69 en el que la firma E. S. E. E. S. A. Empresa Sudamericana de Envases Especiales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — **Acuérdase a la firma E. S. E. E. S. A. Empresa Sudamericana de Envases Especiales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, con domicilio legal en Avenida Roque Saenz Peña 832, 3er. piso, Capital Federal y planta industrial a instalar en el Kilómetro 35, Ruta Nacional Nº 2, Partido de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete dólares estadounidenses (u$s. 1.999.227) equivalentes a seis millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa y cuatro con 50|100 pesos Ley 18.188 ($ 6.997.294,50) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a la instalación de una planta de envases de aluminio de apertura rápida.**

Art. 2º — **La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.**

Art. 3º — **El pago de los bienes a importar** deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La beneficiaria de la presente autorización en un plazo de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado su capital social hasta un mínimo de cinco millones de pesos - Ley 18.188 ($ 5.000.000).

El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria y equipos para compuestos de P. V. C.

DECRETO
Nº 7.471

Bs. As., 17|11|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.059/69 en el que la firma "Dunlop Argentina Limited", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de maquinaria y equipos para compuestos de P. V. C. a instalar en la planta industrial de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662|69 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — **Acuérdase a la firma "Dunlop Argentina Limited" con domicilio legal en la Avenida Ingeniero Huergo número 1433, Capital Federal y planta industrial en la calle Santa Rosalía entre las calles 4 de Febrero y Bouchard, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.**

Art. 2º — **La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756/68 y su ampliatorio 662/69.**

Art. 3º — **La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificada en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.**

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 7.471

Nómina de Bienes y Valor F. O. B. Puerto de Embarque de los Mismos

1 (Una) Mezcladora de alta velocidad, tipo TR 150, un enfriador de alta velocidad tipo KM 150, un panel de control: Libras Esterlinas 4.418; m$n. 3.689.030.

1 (Una) Unidad de precalentamiento e inyección de plastificante: Libras Esterlinas 498; m$n. 415.830.

Son: Cuatro mil novecientas dieciséis Libras Esterlinas equivalentes a Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Exímese a la Caja Nacional de Ahorro Postal del pago de derechos por la importación de dos máquinas.

DECRETO
Nº 7.702
Bs. As., 1º|12|69

VISTO el Expediente Nº 10.688/68 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita se libere del pago de derechos de importación, del impuesto a las ventas y de la tasa por servicio de estadística la introducción al país de dos (2) máquinas de composición tipográfica en frío, marca I. B. M. Composer, con teclado y monoelemento para rayado de ocho (8) posiciones horizontales y cuatro (4) verticales con diez (10) monoelementos cada una, cuya adquisición fue dispuesta por el organismo peticionante mediante Resolución Nº 0455 del 7 de mayo de 1968;

Que en apoyo de su gestión la causante pone de manifiesto el carácter puramente social de su cometido así como también la necesidad que tiene de disponer de los bienes de que se trata, los que serán destinados al reequipamiento general del taller propio de imprenta que posee, con miras a satisfacer eficazmente sus necesidades inmediatas e indispensables, acorde con el incremento operativo experimentado por los servicios que presta la Institución y para poder realizar así diversos trabajos de impresión que, por razones de urgencia y/o de economía, no resulta aconsejable derivar a la industria privada;

Que según expresa además la referida repartición las aludidas máquinas, por sus características, no se fabrican en el país, razón por la cual su provisión se encomendó a la empresa I. B. M. World Trade Corporation —Sucursal Buenos Aires— por haber resultado adjudicataria de la Licitación Pública Nº 15/68, así como también que la compra de dichos bienes no dará lugar a la utilización de divisas, pues el respectivo pago se formalizará en pesos moneda nacional a la representante en el país de la mencionada empresa;

Que en cuanto al argumento expuesto por la Caja en el sentido de que el artículo 86 de la Carta Orgánica de la Institución (Leyes Nros. 12.921 -LXXII- 15.515, 15.924 y 17.684) determina que sus bienes y los impresos, escritos y actos de toda clase, relacionados con sus servicios, están exentos de todo impuesto, tasa, contribución o retribución de servicios, de cualquier carácter o denominación, ya sean nacionales, provinciales o municipales, cabe señalar que dicha disposición no exime del pago de derechos de importación a las operaciones de la entidad peticionante —en ausencia de una norma especial expresa— atento a lo previsto por el artículo 12 de la Ley 15.273, modificado por la Ley 17.196, artículo 9º, que aclara que las exenciones generales o especiales de impuestos, tasas, gravámenes, tributos o derechos establecidos legalmente no alcanzan a los recargos (hoy derechos de importación, según la denominación establecida por la Ley 17.352, artículo 1º);

Que en el caso se ha dado cumplimiento a las exigencias del Decreto-Ley número 5.340/63, según fotocopia obrante a fs. 6;

Que en cuanto a la exención del impuesto a las ventas pedida para las máquinas a que se refieren estos autos, ella se produce automáticamente al eximirse de derechos de importación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 11, inciso 1), de la Ley 12.143 (t.o. en 1968) para las instituciones pertenecientes a los fiscos nacionales, provinciales y municipales;

Que con respecto al pedido de exención de pago de la tasa por servicio de estadística, no se considera conveniente acceder a ello, en virtud de razones de orden económico y debido a la naturaleza del servicio que con dicho pago se retribuye;

Que por todo lo expuesto y con miras a facilitar a la institución peticionante su desenvolvimiento, puede accederse a lo solicitado en lo relativo a la liberación de los derechos de importación, ejerciendo al efecto la facultad a que se refiere el artículo 3º de la Ley 16.690, modificada por la Ley 17.352.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

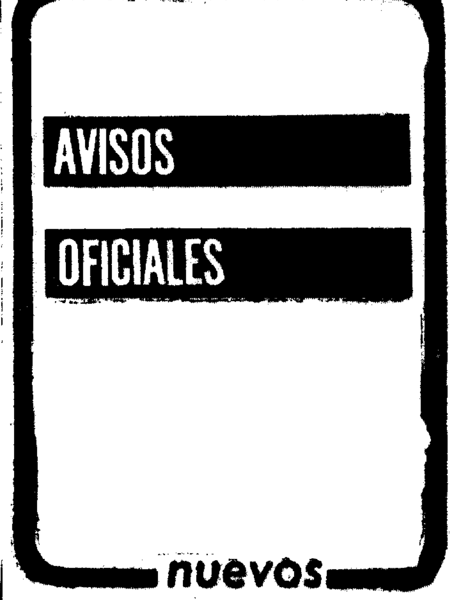
Artículo 1º — Exímese a la Caja Nacional de Ahorro Postal del pago de derechos de importación por la introducción al país de dos (2) máquinas de composición tipográfica al frío, marca I.B.M. Composer, con teclado y monoelemento para rayado de ocho (8) posiciones horizontales y cuatro (4) verticales con diez (10) monoelementos cada una, adquiridas por la mencionada repartición por intermedio de la Empresa I.B.M. World Trade Corporation —Sucursal Buenos Aires— para el reequipamiento general de su taller de imprenta.

Art. 2º — La franquicia se acuerda con sujeción a que la Caja Nacional de Ahorro Postal se comprometa formalmente ante la Dirección Nacional de Aduanas a no enajenar los bienes de que se trata a título oneroso ni gratuito por el término de tres (3) años, circunstancia esta última que deberá acreditar ante la nombrada repartición cada vez que ésta se lo requiere, como condición de subsistencia de la franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 36, cita a la parte demandada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra BIANCHI, JOSE SANTOS s/Ordinario", para que dentro de tercero día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

e.12|1 Nº 93 v.13|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

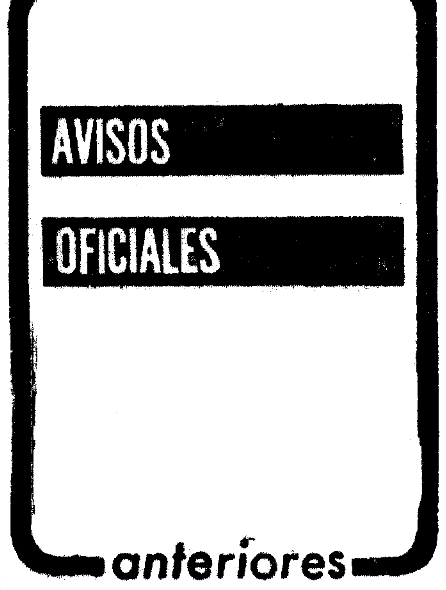
LEY Nº 9.688

Cita por el término de **diez días a los** herederos que tengan **derecho a percibir** las indemnizaciones **depositadas en la** Caja de Accidentes del **Trabajo, sita en** la calle Junín 1060, **Cap. Fed.**

ALEGRE, Pedro Celestino.
ALVAREZ, Jorge.
BALMACEDA, Leonardo Ricardo.
BARROS, Ramón Rolando.
BELDERRAGO, Onofre.
BELMONTE, José Luis.
BORQUEZ, Modesto.
CAÑETE, Pedro Angel.
CESPEDES, Félix.
COLAZO, Hugo Alfredo.
CRESPO, Román Salvador.
DEBESA, Enrique.
DE SARRO, Juan Bautista.
FARIAS, Ramón Helvecio.
FERNANDEZ, Carlos Santiago.
FERRERO, Rodolfo Emilio.
GUEVARA, Rolando Alejandro.
GUZMAN, Santos Eduardo.
MARTINAK, Aurelio.
MARTINEZ, Ernesto Esteban.
MOYANO, Juan José.
MUHAMED, Rosa Darricarrere de.
NATALI, Eduardo Venancio.
NIETO, Justo Osvaldo.
OSUNA, Gilberto Paulino.
PAILOS, Alfredo Juan.
PINTO, Juan B.
RIVERO, Alfonso Melano.
ROJAS, Eleuteria Concepción.
SANTILLAN, Andrónico Antonio.
TIMM, Walter Alejandro.
TOLOSA, Oscar Santiago.
VARELA, Julia.
VAZQUEZ, Manuel.
ZANZOT, Darío.
ZERDA, Felizandro
ZULLI, Vicente.

Buenos Aires, 7 de enero de 1970. — María Esther Fernández, A|C. Area Administrativa.

e.12|1 Nº 104 v.23|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AMORTIZACION DE VALORES NACIONALES

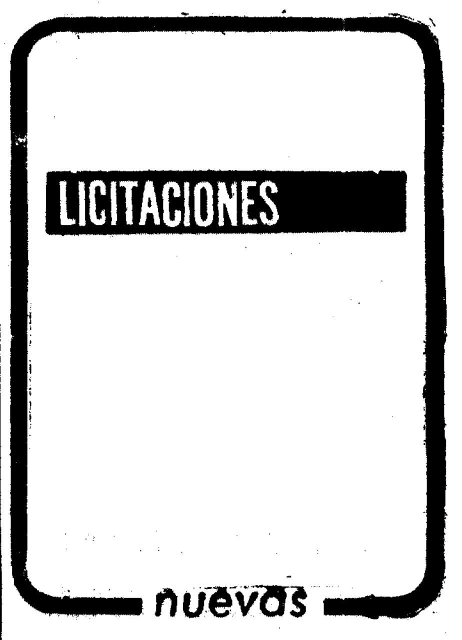
El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 13 tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1970, del empréstito "Crédito Argentino Interno 8 o|o 1960 - Serie A" que asciende a pesos 2.035.946 valor nominal.

El oferente deberá consignar la numeración de los títulos respectivos.

Las propuestas deberán efectuarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e. 9|1 Nº 78 v. 15|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 2|70

Por la adquisición de boletas de depósito para Cuentas Especiales y Cuentas Corrientes.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 22|1|70.

Hora: a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.12|1 Nº 80 v.14|1|70

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1|70

Por la impresión de la revista "Noticias del Banco Industrial de la República Argentina" durante los años 1970 y 1971.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 20|1|70.

Hora: a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.12|1 Nº 81 v.14|1|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 714
Expediente Nº 110.539|69

Llámase a licitación pública **para el** día 6 de febrero de 1970, a las 10, **para** la adquisición de un terreno de **300 m2** como mínimo, con un frente no **menor** de 10 m, baldío o con construcciones **precarias**, ubicado en la localidad de **General San Martín, Provincia del Chaco.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados **en** la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Prov. de Formosa, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Cont. Púb. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.12|1 Nº 82 v.13|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 713
Expediente Nº 110.538|69

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1970, a las 11, para la adquisición de un terreno de 300 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcciones precarias, ubicado en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, La Pampa, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Cont. Púb. Nac. Ciríaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.12|1 Nº 83 v.13|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 712
Expediente Nº 110.537|69

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1970, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcciones precarias, ubicado en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Prov. de La Pampa, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Cont. Púb. Nac. Ciríaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.12|1 Nº 84 v.13|1|70

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 2|70, **para el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas**, para la adquisición de 20.000 kilos de pasto alfalfa fresca (verde) a entregar en nuestro Laboratorio Central, calle Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, dentro del horario de 10 a 19 horas.

e.12|1 Nº 94 v.13|1|70

Secretaría de Hacienda

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 con el objeto de: Adquisición de películas radiográficas, con destino al Instituto Médico Quirúrgico, Lavalle 1686, Capital, dependiente de esta Obra Social.

Expediente Nº 716.830|69. La apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 17 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Of. 301, División Compras y Contrataciones.

e.12|1 Nº 88 v.13|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de enero de 1970, para resolver la adquisición de Máquinas Franqueadoras con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de enero de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|1 Nº 95 v.13|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Parcial del Lote de Repuestos del Ex-Transporte A. R. A. "Lapataia", Dos Hélices de Bronce Manganeso (una paso derecho y otra paso izquierdo), Cien Aros para Pistones (medidas standard).

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Compras y Ordenes de Compra de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital Federal.

Apertura propuestas: día 16 de enero de 1970, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada.

e.12|1 Nº 96 v.13|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70, para el día 28 del mes de enero de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de medicamentos con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º P., Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, enero 12 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1 Nº 97 v.21|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|70, con apertura en el Dpto. Abastecimiento-Compras de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 5º, Of. 514), sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 19 de enero de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) barredora, regadora y recolectora de arrastre.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada (piso 1º, Of. 104) de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|1 Nº 85 v.13|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, el día 23 de enero de 1970, a las 17 horas, para la impresión, compaginación y armado del nuevo catálogo-patrón de materiales.

Retiro de pliegos —sin cargo— en el Departamento Abastecimiento (Compras), 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.12|1 Nº 89 v.13|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|69 (2º llamado), con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal el día 5|2|70, a las 15 horas, por la reparación de vías en Puerto Santa Fe Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e. 12|1 Nº 90 v. 23|1|70

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 488|70: Escobillas de carbón. Apertura: 18|2|1970, a las 14 horas, valor del pliego $ 44.— ($ Ley Nº 18.188).

Licitación Pública Nº 489|70: Cabo manila, hilo de algodón, arpillera, lonetas, trapos de pisos y rejillas. Apertura: 18|2|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 8.— ($ Ley 18.188).

Licitación Pública Nº 490|70: Acero laminado en barra. Apertura: 18|2|70, a las 15 horas valor del pliego $ 35.00 ($ Ley 18.188).

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de la apertura, Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 12|1 Nº 91 v. 23|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, a realizarse el día 3 de marzo de 1970, a las 16 horas, por intermedio de la cual se tramita la construcción de la Estación Transformadora Barranqueras 33|13,2 kV. Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles complementarias (Prov. del Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos Ley 18.188 517.240.—

La documentación cuyo valor es de pesos Ley 18.188 100.— podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 99 v. 16|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, a realizarse el día 16 de marzo de 1970, a las 11 horas, para la Construcción del Núcleo Residencial del Proyecto Futaleufú (Prov. del Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos Ley 18.188 4.129.919.— (cuatro millones ciento veintinueve mil novecientos diecinueve).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de pesos Ley 18.188 400.— En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio es de pesos Ley 18.188 100.— Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de pesos Ley 18.188 200.—

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 100 v. 16|1|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.707: Adq. compresores de aire, alternativos, transportables. Apert. 27|1|70; 11 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, Of. 111, Capital de 7 a 13 hs.

e. 12|1 Nº 101 v. 13|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 por el alquiler de una topadora para removido y carga de carbón en Río Gallegos. Apertura de las propuestas 2 de febrero de 1970, a las 16 horas, en la Gerencia Transporte y Puerto sita en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma.

e. 12|1 Nº 98 v. 23|1|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.278 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 11 hs., en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arriendo de un inmueble construído o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal 4" (Distrito 12º, Paraná).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º, Paraná, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director General de Administración.

e.12|1 Nº 102 v.13|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27.290 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Monte Caseros (Dto 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Monte Caseros, Distrito 15º (Concordia), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.12|1 Nº 103 v.13|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.921|69 D.N.)

Llámase a licitación pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 19|1|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de borceguíes y zapatos, con destino a División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.12|1 Nº 86 v.13|1|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 1.797|69 D.N.)

Llámase a licitación pública Nº 17, cuya apertura tendrá lugar el día 16|1|70, a las 14 horas, en la División **Contrataciones** (D.N.), Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de atributos y hebillas para uniforme.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.12|1 Nº 87 v.13|1|70

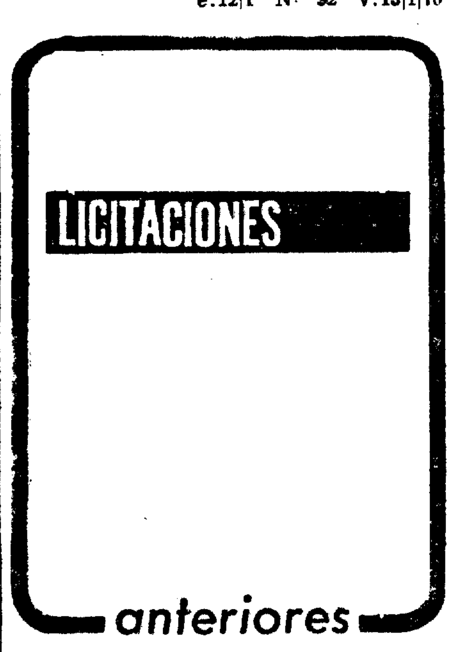
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de General Roca, Provincia de Río Negro

Llámase a licitación pública Nº 17, para el día 16 de enero de 1970, a las ocho (8) horas, con el objeto de enajenar las siguientes variedades de manzanas, cosecha de fruta del Establecimiento, año 1969|1970, enajenación en el monte al barrer, recolección por cuenta del Establecimiento y flete por cuenta del adjudicatario:

Manzanas: Extra Red-Delicius, 180.000 Kgs., aproximadamente.
Manzanas: King-David, 75.000 Kgs., aproximadamente.
Manzanas: Rome Beauty, 20.000 Kgs., aproximadamente.
Manzanas: Grand Smit, 5.000 Kgs., aproximadamente.

Pliegos y demás informes, se podrá requerir en esta Colonia Penal todos los días hábiles, de 6.30 a 13.30 horas.

e.12|1 Nº 92 v.13|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Nº 710
Expediente Nº 110.518|69

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1970, a las 10, para la adquisición de ocho (8) ómnibus fron-

tales para no menos de 40 pasajeros y cuatro (4) chasis para camion de 6 a 7 toneladas de carga útil.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administracion de este instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|1 Nº 2 v. 14|1|70

Secretaria de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Licitación Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 8.067/69, llámase a licitación pública, para la venta de los bienes físicos, muebles, inmuebles y transferencia de los contratos en ejecución de la empresa Ferrodinie E. N., ubicada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.
La consulta y adquisición del pliego de condiciones y documentación respectiva puede efectuarse en la sede de DINIE, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 4, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 19 30 hs o solicitarse por correo. — Su costo es de m$n. 10.000.
Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado y lacrado por correspondencia certificada o entrega directa bajo recibo, en la sede de DINIE.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede de DINIE.

e.26|12|69 Nº 7.126 v.12|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Exptes. Nº 179.683 y 179.686
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la compra de carne y artículos de almacén para proveer al Departamento de Comedores y Viviendas de la Universidad Nacional del Litoral en el periodo febrero a mayo de 1970. Los pliegos podrán retirarse en la Subdirección Contrataciones de la Universidad Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. — Apertura: Expte. 179.683, días 20|1|70 a las 9.30 horas; Expte. 179.686, día 20|1|70, a las 8 horas.

e.9|1 Nº 70 v.12|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
I.M.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0376 por la provisión de los siguientes artículos de vestir para el personal de esta empresa: birretes, camisas, chaquetas, guardapolvos, pantalones, etc.
Apertura: 27|1|70, hora: 9.
Valor del pliego: m$n 3.000.—
Informes y venta de pliegos: Depto. Compras —Av. Fuerza Aérea Argentina Km 5 ½— Córdoba: Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317 Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 5 v. 14|1|70

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de una planta de refrigeración para aire acondicionado y cámaras frigoríficas de víveres, para un buque B.D.T. en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos agregados al pliego de condiciones correspondiente.
Fecha de apertura: 20 de febrero de 1970, a las 11 horas.
Lugar de apertura: A.F.N.E. Administración Central.
Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.
Valor del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.2|1-Nº 6-v.14|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamase a licitación pública Nº 9|70, para el día 17 de febrero de 1970, a las 10 horas, por la provisión de Coque siderúrgico.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|1 Nº 42 v.16|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
División Compras
Sección Programación de Compras y licitaciones Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 771-3373.

Llámase a Licitación Publica Nº 11|70, para el día 3 de febrero de 1970, a las 10 horas, por la provision de un Puente Grúa.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizara la apertura de la citada Licitacion. — El Director General.

e.5|1 Nº 28 v.15|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamase a Licitación Pública Nº 8|70 para el día 4 de Febrero de 1970 a las 10 horas, por la provisión de cilindros laminadores.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitacion. — El Director General.

e.30|12|69 Nº 7.158 v.12|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 cuya apertura se fija para el día 20 de enero de 1970, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 68.000 Kgs. Compuesto de P. V. C., según especificaciones y variados colores.
10.000 Kgs. polietileno negro.
700 Kgs. colorantes varios tipos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 30 días fecha aprobación recepción.
Plazo de entrega: Por parciales, en los meses de febrero marzo y abril de 1970.

e.5|1 Nº 29 v.15|1|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Finanzas
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública Nº 1|1970.
Apertura: 20 de enero de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Construcción del Policlínico Regional de San Luis, en la Prov. de San Juan.
Prestación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra y pavimentación.
Precio del Legajo: 3.500 m|n.
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, y Juzgado Federal de la Prov. de San Luis.
Informes: Sección Contrataciones, 9º piso.

e.26|12|69 Nº 7.133 v.12|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9780|69

Llamase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 19 del mes de Enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de tarjetas tipo Hollerith, modelo 5085 IBM o similar, cintas para impresoras, cintas para control de carro y formularios continuos.
Buenos Aires. — Director Gral de Administracion.

e.30|12|69 Nº 7.159 v.12|1|70

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a concurso de antecedentes y tarifas para otorgar la concesión del Servicio de Peluquería de Damas del Centro Deportivo, ubicado en Pedro Echagüe 1760, Capital.
Apertura: 16 de enero de 1970, a las 16 horas.
Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso, Compras.

e.9|1 Nº 77 v.13|1|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Defensa 120, 6º piso,
Of. 6002, Buenos Aires
Expte. Nº 8111|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 15 de enero de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de: Alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar "Santa Ana", sito en la calle J. M Campos 1801, Villa Zagala, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1 Nº 71 v.12|1|70

CENTRO DE RECREACION EZEIZA
Expediente Nº 11.105|69

Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de los paradores números tres, seis, siete y ocho del Centro de Recreación de Ezeiza. La misma comprende el expendio de mercadería típica del ramo restaurante y bar.
Consultas: En la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, calle Cangallo 524, 1º piso.
Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.002, y se efectuará la apertura el día 23 de enero de 1970, a las 15 horas.

e.7|1 Nº 43 v.16|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 31|69

Para el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas.
Objeto: Por los trabajos de ampliación del edificio de los Consultorios Ferroviarios Palmira, que se ejecutarán de acuerdo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas, Cláusulas Especiales, Régimen de Reajuste por variaciones de Costo, Planos PA.1, PA.2, PA.3, PA.4, PA.5, PA.6, PA.7, PA.8 PA.9, PA.10, PA 11, PA.12, PA.13, PA.14, PA.15, PA.16.
Presupuesto Oficial $ 9.729.433.
Precio de la documentación: $ 1.800.
Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.
La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e. 31|12|69 — Nº 7.176 — v. 13|1|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.571, para contratar la construcción de 25 Monobloques Tipo S3a. y S3b., con un total de 150 unidades de vivienda, divididos en 2 Sectores, a ejecutarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, conforme al siguiente detalle:
Sector I. — Ubicación: Seis (6) Monobloques tipo S3a. y siete (7) monobloques tipo S3b., con 6 unidades de vivienda cada uno, incluso obras generales correspondientes, a ejecutarse en el terreno ubicado en Avda. Portugal entre calles 57 y 58. — Presupuesto oficial: m$n. 233.086.706. — Garantía de Licitación: m$n. 2.330.867.
Sector II. — Ubicación: Seis (6) Monobloques tipo S3a. y seis (6) monobloques tipo S3b., con 6 unidades de vivienda cada uno, incluso obras generales correspondientes, a ejecutarse en el terreno ubicado en calles 67 entre 57 y 58. — Presupuesto oficial: m$n. 215.113.524. — Garantía licitación: m$n. 2.151.135. — Presupuesto oficial total: m$n. 448.200.230.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha, hora, lugares de apertura e informe y pliegos: 6 de febrero de 1970, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal, calle San Martín esq. M. Abásolo, Comodoro Rivadavia, y en la Gerencia Técnica, Dpto. Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.7|1 Nº 44 v.20|1|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a Licitación de Proyecto y Precio con Precio Tope:

Proyecto Nº	Lic. Nº	Cant. de viviendas	Precio Tope m$n
14	1572	288	403.200.000
15	1573	288	403.200.000
16	1574	288	462.380.000

sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.
UBICACION:
Calles Urquiza, Dardo Rocha, Barragán y Nerón, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires — Fecha de recepción de Proyectos y Ofertas 23 de febrero de 1970, hasta 16 horas.

OTROS PROYECTOS DE ESTE PROGRAMA

Proyecto Nº 1:
300 viviendas en ejecución, Avda. Provincias Unidas 5700, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Proyecto Nº 2:
360 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que proyecto Nº 1.
Proyecto Nº 3:
112 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que el Proyecto Nº 1.
Proyecto Nº 4:
256 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Camino de Cintura y Avda. Intendente Crovara, La Matanza. Prov. de Buenos Aires.
Proyecto Nº 5:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.
Proyecto Nº 6:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.
Proyecto Nº 7:
416 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Avda. Sta. Catalina y 1º de Marzo. Llavallol, Lomas de Zamora.
Proyecto Nº 8:
500 viviendas —B. I. C. 601— Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Proyecto Nº 9:
192 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación. Av. de los Constituyentes, 4 de Febrero y Mendoza, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Proyecto 10:
200 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación Yerbal esq. Gorriti, Boulogne, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.
Proyecto Nº 11:
Licitación Pública Nº 1561, 288 viviendas. Precio tope 374 400.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas 30|12|69. Ubicación: calles Marconi, C. Gardel y Perdriel Villa Sarmiento, Partido de Morón.
Proyecto Nº 12:
Licitación Pública Nº 1562, 288 viviendas. Precio tope 424.800.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas y ubicación: ídem proyecto Nº 11.
Proyecto Nº 13:
Licitación Pública Nº 1563: 288 viviendas. Precio tope 374 400 000 pesos. Fecha de recepción de Proyectos y oferta y ubicación ídem proyecto número 12.
Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3 P. Capital Federal

e.26|12|69 Nº 1.127 v.19|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9319-L-1969
Licitación Pública Nº 74

Para la ejecución de las obras de la Ruta 38 - Tramo: Cruz del Eje - Límite con La Rioja - Sección: Km. 851,2 - Km. 940 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica previo bacheo con material premezclado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 46.619.680.

— Depósito de garantía: $ 456.196. — Presentación Propuestas: 30 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|1 Nº 72 v.29|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70, con apertura en Abastecimiento-Compras, de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 5º, of. 514), sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 40 motoestibadoras. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000.-, en la dirección nombrada (piso 1º, of. 104) de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.7|1 Nº 45 v.16|7|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 78|69 (2º llamado), con apertura en el Departamento Abastecimiento — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 2do. piso oficina 207, Capital Federal, el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de media tensión, subestaciones, transformadores y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.500, en la Dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto: m$n: 27.500.000.

e.26|12|69 Nº 7.122 v.12|1|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.636-1|70
(Segundo llamado)

"Vasos para whisky y copas para cognac, tallados, decorados con insignia, en vidrio, de acuerdo a Norma Iram 12537-C-2".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse son cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de enero de 1970, a las 15 horas.

e.8|1 Nº 67 v.12|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la venta de:

Licitación Nº 233-V: Chatarra ferrosa pesada dimensionada y sin dimensionar (Rieles - fundición). — Apertura: día 23|1|70, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº 234-V: Vagones carga - Vagones pasajeros, Coches eléctricos. — Apertura: día 23|1|70, a las 15.30 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.9|1 Nº 69 v.15|1|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G.4.772. — Bulones comunes. — Apertura, día 30|1|70. Hora: 9. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 10.—.

Licit. Nº G.4.773. — Escobillas de carbón para Locomotoras Diésel Eléctricas. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 10. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Licit. Nº G.4.774. — Correas planas para accionamiento de dínamos. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 11. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 10.—.

Licit. Nº F.7.271. — Estanterías modulares y Armarios para Oficinas. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 12. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Licit. Nº. 7.272. — Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 13. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 25.—.

Licit. Nº GI.4.775. — Pala cargadora frontal sobre neumáticos de acción hidráulica. Alternativa: Material a Importar. — Apertura, día 2|3|70. — Hora: 9. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento, en Remedios de Escalada.

e.8|1 Nº 59 v.21|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 482|69, boletos de pasajeros en blanco.

Apertura: 2|2|70, a las 14 horas.

Valor del pliego: 1.000.

Licitación pública Nº 483|69, Madera: Cedro, lapacho, viraró en tablas, etc.

Apertura: 2|2|70, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación pública Nº 484|69, Elásticos de goma "Spencer".

Apertura: 2|2|70, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y aperturas Florida 753, Entrada D, 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.26|12|69 Nº 7.123 v.12|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

5 de febrero de 1970. — L. pública Nº 123|69. — Hora: 15. — Descargadores tipo autoválvula.

17 de febrero de 1970. — L. Pública Nº 124|69. — Hora: 15. — Provisión de tablero de celdas metálicas normalizadas (15 Kv.), tipo intemperie para V. lla Constitución (Prov. de Santa Fe).

La documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 para la licitación Nº 123, y m$n. 5.000 para la Nº 124, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|1 Nº 65 v.14|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 122/69, a realizarse el día 26 de enero de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión de columnas de hormigón armado.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.5|1 Nº 34 v.12|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Producción

Licitación Pública Nº 9|70: Tractor topadora. — Apertura: 6|2|1970. — Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

Licitación Pública Nº 14|70: Pentaclorofenato. — Apertura: 27|1|1970. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Licitación Pública Nº 16|70: Bentonita molida. — Apertura: 27|1|1970. — Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

Licitación Pública Nº 17|70: Repuestos para bombas de profundidad. — Apertura: 3|2|1970. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.9|1 Nº 73 v.15|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 10|70 - Construcción casa de bombas contra incendio en Escollera Sur Puerto Mar del Plata.

Apertura: 3|2|1970.

Valor: m$n 6.000.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 9|1 Nº 74 v. 15|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 29 70 - Transporte productos a granel desde Planta Almacenaje Dársena Sud hasta las localidades de Morón, Merlo y Moreno.

Apertura: 2|2|70.

Valor: $ 80.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 9|1 Nº 79 v. 22|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. pública GTA|DC. Nº 3|70. — Transporte y distribución de combustibles livianos y especialidades a granel, en zona de influencia Oficina Ventas Y.P.F., en Paraná.

Apertura: 19 de enero de 1970, a las 10 horas.

Ofertas: Se recibirán en Planta Almacenaje Y.P.F., sita en Muelle Santa Fe (Ciudad de Santa Fe).

e.8|1 Nº 68 v.21|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 3|70. Baritina.

Apertura: 3|2|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 2|1 Nº 16 v. 16|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio
Salta

Llámase a licitación pública YS número 60|753|69, para la contratación de: Carga transporte y descarga de petróleo crudo desde el Pozo Macueta 1 — hasta Batería 1, Campamento Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de enero de 1970, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sede Central — R. S. Peña 777, Capital Federal. Administración del Norte. Campamento Vespucio, (Salta). Representación legal YPF., Zuviría Nº 356. Salta. Planta de Almacenaje YPF. Alto de la Virgen del Valle. Banda Río Salí. Tucumán.

Precio del pliego: m$n. 8.000.

e.26|12|69 Nº 1.125 v.21|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic pública Nº 1.011|69. — Transporte de materiales en camiones.

Apertura: 26|1|1970.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 Nº 7.166 v.14|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de enero de 1970, a las 16 horas: Nº 79|69, Máquinas de contabilidad registro directo; a las 16.15 horas: Nº 80|69, artículos de librería, a las 16.30 horas: Nº 81|69, arrendamiento de grúas móviles, y a las 16.45 horas Nº 82|69, vigas de lenga o coihué — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 30|12 Nº 7.167 v. 14|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 1.007|69. — Motores Cummins.

Apertura: 13|2|1970.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Lic. pública Nº 1.010|69. — Almidón de maíz y pregelatinizado.

Apertura: 30|1|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 Nº 7.164 v.14|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT número 1/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz ubicado en el Yacimiento Río Turbio.

Presupuesto oficial de las obras: m$n 19.768.647. Valor del pliego: m$n 500.

Apertura de las propuestas: 28 de enero de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, y en la Gerencia Transporte y Puerto, Río Gallegos, ambas en la provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.

Salvador Villano, Jefe División Compras.

e.29|12|69 Nº 7.145 v.20|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 1-DA|70
Licitación Pública Nº 62-P|70

Vto.: 29|1|70, a las 10,30 horas.

Adquisición de baldes, banderas, sobre carpas de lona.

Valor del pliego m$n 10.000 - $ a.100 Ley Nº 18.188.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

e. 9|1 Nº 75 v. 22|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 60-P|70. — Vto.: 29|1|70, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de reconstrucción de cubiertas y obras anexas en el Edif. sito en J. M. Paz y J. B. Justo, de la ciudad de Resistencia (Pcia. de Chaco).

Valor del pliego: m$n. 13.700.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas, y en nuestra oficina Comercial de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en J. M. Paz y J. B. Justo, de esa ciudad.

e.8|1 Nº 60 v.14|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P/70

Vto.: 20/1/70, a las 12,30 horas. Por la adquisición de escaleras de madera.

Valor del pliego: m$n 6.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas.

e.5|1 Nº 39 v.19|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|70

Vto.: 2|2|70, a las 9.30 horas.

Por la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema automático de atención del Servicio de Reparaciones "114".

Valor del Pliego: m$n. 25.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 18 v. 16|1|70.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|70

26|1|70, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Alta Córdoba", en las calles Fragueiro y Del Viso, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 329.000.000.

Valor del pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas y en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.

e. 31|12|69 — Nº 7.177 — v. 15|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las estaciones elevadoras números 1 y 2 a ejecutar en los terrenos ubicados en Belgrano esquina Junín y Brandsen, entre Sarmiento y 9 de Julio, respectivamente, de la ciudad de Formosa. Expediente: 46.128/1969. Apertura: 10/3/1970, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa. Depósito de garantía: $ 408.971 m/n.

e.5|1 Nº 40 v.26|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.102-LP-1969

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 30 de diciembre de 1969, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 4 de mayo de 1970 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.

e.22|12|69 Nº 7.072 v.14.1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. S. 1781|69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura tendrá lugar el día 15|1|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN— Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para la adquisición de antibióticos.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 9|1 Nº 76 v. 12|1|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº 20 v.14|1|70

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA
Licitación Pública

Para la adquisición de conductores de cobre electrolítico desnudo, de 10, 16, 25 y 35 mm.2, de sección.

Apertura de las propuestas: 23 de enero de 1970, a las 11 horas — Pliegos y apertura: en Avda. Santa Fe 1671 - Rafaela (Sta. Fe). T. E. 22.140. — Usina Eléctrica Municipal de Rafaela.

e.7|1. — Nº 52 v.12|1|70